



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS PARA TITULACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

CENTRO POBLADO: USQUIL - DISTRITO DE USQUIL

PREDIO UBICADO EN CA. LA CARRETERA MZ 10 LOTE 03.

PARTIDA REGISTRAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	ESTADO CIVIL	CONDICIÓN	DERECHO	CLASE
P14159664	RODRIGUEZ	CARRANZA	ZENAIDA VICTORIA	06928505	VIUDA	Propietario	100%	Bien Propio
		VDA DE ORTEGA						

Los interesados, dentro de un plazo de cinco (5) días calendario de efectuada la publicación a que se refiere el presente artículo, podrán ante la entidad formalizadora:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso se realizarán las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado. En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento administrativo de impugnación respectivo.

La solicitud de corrección o impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Otuzco - Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial; ubicada en Ca. Tacna N° 896 – Celular 939753345 – 931811424. WWW.muniootuzco.gob.pe

EL PRESENTE PADRON SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART.29 DEL DECRETO SUPREMO N°013-99-MTC, EL CUAL REGISTRA A LOS POSEEDORES QUE HAN SIDO EVALUADOS Y CALIFICADOS PARA OBTENER SU TITULO DE PROPIEDAD.